COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACIÓN N° 48 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2019 "ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2019** para la **"ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL",** convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: LA CASA DE LAS COMPUTADORAS S.A., SDA PARAGUAY SA, MASTER SOFT PARAGUAY SRL, JUAN RODRIGUEZ , PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **12 de septiembre del 2019,** a las 09:15 hs., en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 71/2019 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2019 "ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez	Gs. 40.080.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	SDM CONSULTING de Sergio Mongelos	Gs. 58.021.848.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	PRINTEC S.A.	Gs. 9.268.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	SISTENET de Laura Cubilla	Gs. 60.883.740.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	DATA DYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 11.463.330.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.
3. luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SDM CONSULTING de Sergio Mongelos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SISTENET de Laura Cubilla	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA DYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que la firma HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez presenta su planilla de ofertas con error aritméticos en el total de su oferta siendo de **Gs. 40.080.000** en calculo correcto debiendo ser **Gs.60.120.000**, atendiendo lo establecido en el inciso "1" del Artículo 61 del Decreto 21909/03 "...la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**,...", este comité procede a de la UOC N° 676/19 La aceptación o rechazo del monto total de su oferta ya que existe un error aritmético que de **Gs. 40.080.000, sube a Gs. 60.120.000-**.

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las aclaraciones, por parte de la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez; la misma presenta la aceptación de la corrección aritmética.-

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: ***HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez, SDM CONSULTING de Sergio Mongelos, PRINTEC S.A., SISTENET de Laura Cubilla y DATA DYSTEMS S.A.E.C.A.,*** **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE OFERTAS, AGRUPAMIENTO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEM, y atendiendo lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a comparar las ofertas conforme al criterio de evaluación y calificación de las muestras, seguidamente a agruparlas en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR ITEM.

Ítem 1: COMPUTADORA PERSONAL (PC) DE ESCRITORIO (TIPO 2 BASICA).

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos	Gs. 6.446.872.-
2	HANDRUG Ingeniería.	Gs. 6.680.000.-
3	SISTENET de Laura Cubilla	Gs. 6.764.860.-

Ítem 4: PROYECTORES MULTIMEDIA Y ACCESORIOS.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 4.445.826.-

Ítem 5: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 3508752.-
2	PRINTEC S.A.	Gs. 4.634.000

ITEMS: 2, 3,6 y 7 .<u>NO COTIZAN</u>.

3.1. Del Agrupamiento y conforme a la clasificación de las ofertas se verifica que:

- ✓ La empresa ***SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos.***, presenta la oferta más económica para el Ítems N° 1, la cual será analizada para el presente llamado.
- ✓ La empresa ***DATASYSTEMS S.A.E.C.A.***, presenta la oferta más económica para los Ítems N° 4 y 5, la cual será analizada para el presente llamado

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional:

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, la empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez**, presenta un Certificado de Origen Nacional expedido a la firma SOL CONTROL S.R.L, por lo tanto no se procede a aplicar el margen de preferencia para este proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la firma **SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos** ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 678 a las siguientes empresas, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos.

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018.-
- Catálogo de todos los equipos ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de invitación. (En idioma español).
- Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de EQUIPOS DE OFICINA O INSTRUMENTOS AUDIOVISUALES a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018).

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de la empresa a **SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos**, faltando su **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018** por lo que se procedió a desestimar dicha oferta conforme a lo dispuesto en el **Art 58 de la Ley de Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.** La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. , **inc 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones**; quedando así como segunda mejor oferta la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez,** la cual será analizada a continuación.

A consecuencia de que las firmas **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez** ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 676/19 a la siguiente empresa, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018.-
- Catálogo de todos los equipos ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de invitación. (En idioma español).
- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor (Copia Autenticada por Escribanía). En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.
- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de EQUIPOS DE OFICINA O INSTRUMENTOS AUDIOVISUALES a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por

ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018).

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a. Capacidad legal para personas Físicas y Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas **DATASYSTEMS S.A.E.C.A. y HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez.** Quienes cuentan con la mejor oferta, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

Nº	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DATA DYSTEMS S.A.E.C.A. Presenta / No Presenta
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Nº	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Presenta / No Presenta
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
5	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

b. Calificación Legal de las Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	DATA DYSTEMS S.A.E.C.A.	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las empresas calificadas como mejores ofertas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	José Manuel Flecha Cosp	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	698.987	No registra datos en el SINARH
2	Marcial Virginio Leiton Rodríguez	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	509.529	No registra datos en el SINARH
3	Hugo Giménez Aguiar	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	2.359.281	No registra datos en el SINARH
4	Sergio Gustavo Peréz Benítez	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	394.226	No registra datos en el SINARH
5	Hugo Feld Benítez Peralta	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez	4.022.404	No registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa ***DATASYSTEMS S.A.E.C.A. y HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez.***, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos y por lo cual se confirma que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

c. Análisis de los Precios Ofertados y comparación de los catálogos presentados con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC

Se procedió a realizar la comparación del precio ofertado en relación al precio referencial, además se verificó las especificaciones técnicas solicitadas con los catálogos presentados; del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario	REF	30%	20%
4	45111609-001	Proyectores Multimedia y accesorios	1	4.445.826	4.200.000	2.940.000	5.040.000
5	43212110-001	Impresora Multifunción a Chorro de tinta	2	3.508.752	3.496.674	2.447.672	4.196.009

HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario	REF	30%	20%
1	43211508-001	Computadora Personal (PC) de Escritorio (tipo 2 basica)	9	6.680.000	4.005.031	2.803.522	4.806.037

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que el precio cotizado por la firma comercial **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** no se encuentran por encima del 20 % ni por debajo del 30% del precio referencial, no así la firma comercial **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez**, que se encuentra por encima del 20 % en el ítem N° 01, por tal motivo se procedió a solicitar a dicha empresa por medio de Nota formal, lo siguiente.

- **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez**
  La Explicación detallada de la composición de los precios cotizados ya que se encuentra por encima del 20 % en el ítem N° 01.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, las firmas mencionadas más arriba, presentan su Nota s/n en la cual detallan las composiciones de sus precios en los ítems solicitados, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros del mercado, y atendiendo además que son las ofertas más económicas presentadas para cada ítem del presente llamado, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución, de esta manera se demuestra que las firmas comerciales **DATASYSTEMS S.A.E.C.A. y HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez. "CUMPLEN"** con lo solicitado y son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

d. Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años. (2016 – 2017 - 2018)
- Endeudamiento: pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años. (2016 – 2017 - 2018)
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2016 – 2017 - 2018)

Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2016 – 2017 - 2018).

Se procedió al análisis del formulario de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	*DATASYSTEMS S.A.E.C.A.*	2,0	0,51	0,30	CUMPLE
2	*HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez.*	15,7	0,06	0,90	CUMPLE

Con esto se demuestra que la firma evaluada anteriormente **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

e. Capacidad Técnica

Del análisis efectuado para determinar la Capacidad Técnica del oferente cuya oferta fue considerada como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.	*DATASYSTEMS S.A.E.C.A.*	*HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez.*
Catálogo de todos los equipos ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de invitación. (En idioma español).	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor (Copia Autenticada por Escribanía). En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE

f. Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta fue considerada como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez.**
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de EQUIPOS DE OFICINA O INSTRUMENTOS AUDIOVISUALES a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018).	CUMPLE	CUMPLE
Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado será comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

Con estas documentaciones se demuestra que las firma evaluadas, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y posen la experiencia y capacidad técnica solicitadas para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

DE CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas **DATASYSTEMS S.A.E.C.A. y HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez.,** cuyas ofertas fueron seleccionada como la más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan el precio evaluado como el más bajo.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 50/2019** para la **"ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL"**, a las siguientes empresas:

- **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.,** para los ítems N° 4 y 5, hasta la suma de **Gs. 11.463.330.- (guaraníes once millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos treinta).**

- **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez**, para el ítem N° 1, hasta la suma de **Gs. 33.400.000.- (guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos mil).**

- **DISMINUIR** la cantidad inicial del llamado en el **Ítem N° 1**; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 1145/19 que reglamenta la Ley 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", Art 326, que dispone lo siguiente: "… Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…"

- **DECLARAR DESIERTO** los lotes N° 2, 3,6 y 7 de conformidad al **Artículo 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **inc a)**, que expresa lo siguiente: **"que no se hubiera presentado oferta alguna".**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 01 de octubre de 2019.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM– Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 50/2019 "ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL"

OFERENTES: ***DATASYSTEMS S.A.E.C.A. y HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez.***

HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez	
UNIDADES EJECUTORAS	
CENTRO FINANCIERO N° 3 FF10	20.040.000
COMANDO DE LA ARMADA FF10	13.360.000
MONTO TOTAL	33.400.000
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	
UNIDADES EJECUTORAS	
COMANDO DE LA ARMADA FF 10	7.017.504
COMANDO DE INSTITUTO NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30	4.445.826
MONTO TOTAL	11.463.330
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**44.863.330**

HANDRUG Ingeniería.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	43211508-001	Computadora Personal (PC) de Escritorio (tipo 2 basica)	Unidad	Unidad	5	E-TECH	Nacional	6.680.000	33.400.000
								Precio Total	**33.400.000**

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
4	45111609-001	Proyectores Multimedia y accesorios	Unidad	Unidad	1	Casio	Japon	4.445.826	4.445.826
5	43212110-001	Impresora Multifunción a Chorro de tinta	Unidad	Unidad	2	Canon	China	3.508.752	7.017.504
								Precio Total	**11.463.330**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM– Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3